

Componentes de la Comisión Técnica redactora del “Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo de las Personas del Municipio de Mijas 2009-2010”.

- Presidencia de la Comisión: D. Pedro L. Fernández. Teniente de Alcalde de Mijas y Concejal del Dpto. Municipal de Promoción y Desarrollo.
- Coordinación de la Comisión: D^a. Concha Pinto Velasco (Jefa del Dpto. de Promoción y Desarrollo), D. Juan Manuel Muñoz Pozo (Coordinador General del Programa de Adaptabilidad y Empleo Mijas Cualificate) y D. Nicolás Cruz Peña (Gestor técnico del Pacto Local por el Empleo).
- Técnico/a representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo: D. Fernando Colina Robledo
- Técnico/a representante de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) Fuengirola-Mijas: D. Ricardo Mena M.
- Técnico/a representante de la Agrupación FUENMI: D. Alejandro Khan Iglesias.
- Técnico/a representante de CC.OO.: D. Ricardo Sgueglia y Dña. Lourdes Moreno Lorente.
- Técnico/a representante de U.G.T.: Dña. Maria Dolores Sánchez López y D. José Zaragoza Alarcón.

1. INTRODUCCIÓN

La eficacia de las políticas locales de empleo supone la definición de una estrategia compartida que permita integrar en el mundo laboral a los/as demandantes de primer empleo, atender a los colectivos con dificultades específicas para la inserción en el mercado de trabajo, y dar respuesta a las nuevas necesidades de formación y cualificación que exige el propio tejido empresarial y económico del municipio.

La evolución de las nuevas tecnologías de la comunicación, la internacionalización del comercio, los cambios operados en la estructura comercial y la aparición de nuevas profesiones, han provocado cambios en nuestra sociedad y en particular en el mercado laboral. Las estrategias para conseguir adaptarse a estos cambios pasan por invertir en la mejora del capital humano y del conocimiento y en la aplicación de políticas activas de empleo.

Dentro de este ámbito de trabajo, el Ayuntamiento de Mijas ha venido desarrollando en los últimos años, Programas Locales de Formación e Inserción Laboral orientados a mejorar las medidas dirigidas a solucionar la situación sociolaboral del municipio, con la finalidad de poder influir con más éxito en el desarrollo de los recursos humanos locales bajo los principios que favorezcan la ocupabilidad de los desempleados, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cualificación profesional para la integración y la promoción laboral, la lucha contra la exclusión social, la mejora de la capacidad empresarial, la capacidad de adaptación a la sociedad de la información y el respeto medioambiental.

En este sentido, Mijas ha desarrollado desde 1998 hasta la actualidad Programas de Formación Profesional Ocupacional (FPO), Escuelas Taller (ET), Talleres de Empleo (TE), así como diversos Proyectos de fomento del empleo relacionados con la inserción laboral de colectivos en riesgo de Exclusión Social, la cooperación transfronteriza de cara a garantizar la formación de inmigrantes en su país de origen, programas de capacitación y cualificación para la inserción laboral en el municipio, así como programas de Orientación Profesional y Asesoramiento para el Apoyo a la creación y gestión de empresas.

Mijas está así comprometida con la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) 2007 – 2013 y con sus cinco ejes prioritarios:

Eje 1	<i>Fomento del Espíritu empresarial, Adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios.</i>
Eje 2	<i>Apoyo a la Empleabilidad, Inclusión Social e Igualdad entre hombres y mujeres.</i>
Eje 3	<i>Mejora del capital humano.</i>
Eje 4	<i>Cooperación transnacional e interregional.</i>
Eje 5	<i>Asistencia Técnica.</i>

Y con las líneas de actuación del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo apoyado por el Fondo Social Europeo:

Línea 1	Acciones de formación permanente, a través de los interlocutores sociales.
Línea 2	Fomento del espíritu empresarial, promovándose el empleo autónomo y la creación de pequeñas empresas locales (programa de Iniciativas Locales de Empleo).
Línea 3	Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo, programas de inserción de desempleados a través de itinerarios personalizados.
Línea 4	Colaboración con instituciones sin ánimo de lucro.
Línea 5	Colaboración con entidades locales (contratación de desempleados para realización de obras y servicios de interés general y social).
Línea 6	Programas integrados para el empleo.
Línea 7	Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo.

2. ANTECEDENTES

El Pacto Local para el Empleo por el Desarrollo de Las Personas de Mijas, que está incluido en el Programa Municipal de Adaptabilidad y Empleo Mijas Cualificate 2008-2010, es una iniciativa del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), y pretende convertirse en la base de una política activa de desarrollo local, de estudio de la situación real del mercado de trabajo y de creación de empleo dirigida a gestionar el proceso de cambio del modelo económico de la ciudad; a través de la implicación y participación de los agentes económicos, sociales y políticos más representativos del municipio, y de las Administraciones Públicas competentes. Y ello, para conseguir la consolidación de una estructura económica más diversificada que permita crear empleo de calidad y que sirva para construir unas bases sólidas de crecimiento y de progreso.

El proceso de depresión económica internacional, que en la actualidad afecta a los sectores económicos principales del tejido empresarial local, está generando

gran inquietud en los agentes socioeconómicos del territorio así como una gran preocupación de cara a la inserción laboral de los ciudadanos de Mijas.

Para afrontar la complicada situación que está afectando a la pequeña y mediana empresa del municipio, y en general a las personas en búsqueda de empleo, se plantea el Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo de las Personas, en el que se pretende fomentar la Competitividad y la Promoción Económica de Mijas, a través de un programa de acciones que apoye, de una forma decidida, las necesidades de activación de la economía y de la sociedad mijeña.

La creación de empleo, el fomento de las iniciativas empresariales emprendedoras e innovadoras, el incremento de la competitividad de los sectores económicos y la promoción económica de Mijas, son objetivos estratégicos que requieren movilizar todos los recursos disponibles de la ciudad, a través de un Acuerdo entre los agentes sociales, económicos e institucionales más representativos de la ciudadanía, resultando preciso coordinar sus actuaciones y aunar sus esfuerzos.

El Pacto Local para el Empleo de Mijas trata de convertirse a corto plazo en un instrumento básico de la política de desarrollo local, en lo referente a fomento del empleo y formación, con el fin de atender de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios.

El Pacto Local para el Empleo de Mijas se fundamenta en la propuesta formulada por la Comisión Europea, en la Cumbre de Empleo de Lisboa (2000), sobre la necesidad de implicar a todos los agentes sociales y económicos en el diseño y gestión de las políticas activas de empleo de ámbito territorial, elaborando estrategias que se adapten a la realidad local.

El Pacto Local por el Empleo por el Desarrollo de las Personas, pretende ser un referente institucional para desarrollar actuaciones integrales de creación de puestos de trabajo y para potenciar los sectores productivos de la economía mijeña, a través de los principios de diálogo, colaboración entre las diferentes administraciones y el sector privado, consenso, compromiso en la acción y unidad en la defensa de los temas clave.

3. FINALIDAD DEL PACTO

El Pacto Local por el Empleo para el Desarrollo de las Personas de Mijas es un instrumento de la política de desarrollo local, de estudio de oportunidades del mercado laboral y de creación de puesto de trabajo, que pretende movilizar todos los recursos disponibles en el municipio para conseguir una mayor coordinación de las medidas a favor del empleo.

Los objetivos principales que persigue el Pacto Local por el Empleo de Mijas son los siguientes:

- o Alcanzar el pleno empleo.

- Fomentar la creación de empleo de calidad y la productividad del trabajo.
- Mejorar los mecanismos de acceso al mercado de trabajo.
- Favorecer de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios: mujeres, jóvenes (en especial los menores de treinta años), desempleados de larga duración, discapacitados y colectivos amenazados de exclusión social.
- Elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos y adaptándolos a las necesidades del tejido productivo.
- Impulsar el autoempleo y la capacidad emprendedora.
- Desarrollar los nuevos yacimientos de empleo.
- Incidir sobre la problemática relacionada con la precariedad laboral y la economía sumergida.
- Difundir las mejores prácticas en gestión de los recursos humanos.
- Impulsar acciones que redunden en la salvaguarda de los intereses socio-económicos de las micro, pequeñas y medianas empresas de Mijas, como herramientas esenciales en la creación de riqueza y nivel de bienestar social en el municipio.

4. PRINCIPIOS TRANSVERSALES

El Pacto Local por el Empleo para el Desarrollo de Las Personas de Mijas se va a apoyar en los siguientes principios transversales, incluidos en la Estrategia Europea para el Empleo (EEE):

- El fomento del empleo de calidad apoyado, por una parte, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el acceso al mercado de trabajo y en la promoción laboral; y, por otra parte, en la conciliación de la vida laboral y familiar.
- La mejora de la capacidad de inserción profesional.
- La potenciación del diálogo social.
- El impulso de la cooperación entre las micro, pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo del espíritu y de la competitividad empresarial.
- El fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas ante los cambios que se están manifestando en su entorno.

- o La promoción del desarrollo sostenible y del respeto al medio ambiente.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PACTO

El Pacto Local de Empleo por el Desarrollo de las Personas tiene como finalidad fomentar la participación de los agentes socio-económicos del territorio de Mijas (Málaga), para que ello redunde en un aumento de la empleabilidad de los ciudadanos de Mijas así como en mayores niveles de competitividad del tejido empresarial del municipio y su territorio de actuación.

En este sentido, existen 5 líneas de trabajo hacia las que orientar las actuaciones a desarrollar en el Pacto:

1. Analizar y Evaluar las posibilidades económicas y sociales del municipio de Mijas, a través de la cooperación con el tejido empresarial y del conocimiento de las necesidades específicas del Mercado de Trabajo Local.
2. Ejecución de Programas, Proyectos y Acciones que posibiliten la incorporación al mundo laboral de personas desempleadas en general y de aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción residentes en el municipio.
3. Trabajar en las acciones formativas complementarias y transversales, con la participación de los agentes socioeconómicos del territorio, socios del pacto, las siguientes áreas complementarias (como se especifica en los Anexos que acompañan a este Documento):
 - a) Igualdad.
 - b) Lucha contra la exclusión social.
 - c) Fomento nuevas tecnologías.
 - d) Fomento, cuidado y respeto al medioambiente.
 - e) Prevención de riesgos laborales.
 - f) Introducción a las habilidades sociales.
 - g) Desarrollo de habilidades sociales.
 - h) Orientación al empleo.
 - i) Sensibilización al autoempleo.
4. Fomentar la coordinación, complementariedad y participación de los agentes económicos y sociales e instituciones implicadas del territorio de Mijas, en iniciativas de formación y empleo que tengan por objetivo combatir el desempleo, y aumentar la consolidación y competitividad del tejido empresarial del Municipio.
5. Detectar, gestionar y poner en funcionamiento las políticas activas de empleo marcadas por la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) así como por los Planes Nacionales de Acción para el Empleo (PNAE) y los Programas Operativos Autonómicos (P.O. Andalucía 2007-2013), a través de las herramientas y recursos que a tal efecto pone a nuestra disposición la Junta de Andalucía, la Administración Estatal y la Unión Europea.

6. MEDIDAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

Para el fomento de las líneas estratégicas prioritarias marcadas por la Unión Europea en materia de empleo, las marcadas por el Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España, así como del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, se pretende adoptar las siguientes MEDIDAS:

1. Desarrollo de las acciones y proyectos contemplados en el PROGRAMA MUNICIPAL DE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO POR EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS: "MIJAS CUALIFÍCATE", Programa realizado en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP):
 - 1.1. Desarrollo de 14 acciones formativas (distribuidas en dos convocatorias: 2009 y 2010) destinadas a la inserción laboral de desempleados en general y de colectivos en riesgo de exclusión social.
 - 1.2. Impartición de la formación complementaria (especificada en el punto 5, apartado 3 del presente documento) por parte de los socios del Pacto por el Empleo, que se establezcan a tal efecto.
 - 1.3. Gestión de prácticas reales en empresas para completar la formación específica y complementaria, estimulando los niveles de inserción laboral de los/as beneficiarios/as directos/as del Programa.
 - 1.4. Integración de las personas beneficiarias en itinerarios de inserción sociolaboral, con la participación de los socios del Pacto.
 - 1.5. Creación y puesta en funcionamiento del Aula por el Desarrollo de las Personas. Un espacio en pro del desarrollo personal y del empleo en beneficio de los usuarios y socios del Programa.
 - 1.6. Diseño, creación y puesta en funcionamiento de la Plataforma Web Colaborativa por el Desarrollo de las Personas.
 - 1.7. Publicación periódica de un boletín digital, cuyos destinatarios serán los agentes socio-laborales del territorio, los/as beneficiarios/as de las distintas acciones formativas, las empresas colaboradoras, instituciones públicas y las entidades socias del pacto.
 - 1.8. Creación, impulso y participación de una Red de Intercambio entre territorios por el Desarrollo de las Personas, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
 - 1.9. Jornadas de formación sobre responsabilidad social corporativa, gestión de la calidad y buenas prácticas ambientales.
 - 1.10. Diseño y creación de una guía de resultados del Proyecto que servirá para analizar el impacto socio-laboral del proyecto en el territorio de actuación.
2. Desarrollo de acciones paralelas de Formación Ocupacional Profesional, Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, entre otras herramientas enmarcadas dentro de las políticas activas de empleo, desarrolladas en las Comunidades Autónomas.
3. Planificación de un plan global para combatir el desempleo local, impulsando un conjunto de medidas y actuaciones, a corto y medio plazo, en apartados

como vivienda, transporte, educación y sanidad, facilitando la estimulación económica y la creación de empleo estable y de calidad, que contribuya a dotar de estabilidad al mercado de trabajo y reducir la alta tasa de temporalidad que existe en el entorno, aplicando en todos los casos criterios que favorezcan la conciliación laboral y familiar.

4. Sensibilización y facilitación del proceso de incorporación al mundo empresarial y de las Administraciones Públicas, el concepto de Responsabilidad Social Corporativa y de la Cultura Innovadora como elementos transformadores de la economía mijeña.
5. Contribución mediante acciones de fomento del cuidado y el respeto al medioambiente, y desarrollo de proyectos que favorezcan la conservación del entorno, a la consolidación del liderazgo de Mijas, como Municipio que hace de la sostenibilidad energética, ambiental y productiva un reto estratégico, clave para la competitividad de la economía local.
6. Potenciación del cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se promoverá la aplicación de ayudas (asistenciales fundamentalmente), la inclusión en itinerarios de inserción laboral de personas con diversidad funcional, la formación a profesionales y familiares que afronten cuidados, entre otras; que complementen y ayuden a consolidar nuevas políticas activas de empleo adecuadas a las necesidades de los colectivos más vulnerables.
7. Sensibilización para la creación de empresas de inserción y ayudas específicas que faciliten la inclusión sociolaboral de colectivos potencialmente desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social.
8. Análisis y evaluación de medidas que contribuyan a la normalización de sectores irregulares, reflatando diversas actividades sumergidas (guardas de obra, servicio doméstico, venta ambulante).
9. Profundización en el conocimiento de las necesidades, las potencialidades y las capacidades endógenas de la actividad económica en nuestro territorio, contribuyendo a su promoción, desarrollo y diversificación. Se apoyarán medidas que faciliten la implementación de sistemas destinados a la simplificación de los trámites administrativos para la puesta en marcha de la actividad empresarial.
10. Campaña de Difusión, Promoción y Publicidad, tanto a nivel local como comarcal/provincial de las medidas y resultados obtenidos por el Pacto Local para el Empleo de Mijas, así como de las actuaciones y actores económicos y sociales implicados en el mismo.
11. Implantación de un Servicio de Información y Asesoramiento sobre el Mercado de Trabajo Comarcal, que dinamice y ponga en contacto la oferta laboral y las necesidades del tejido empresarial, con la demanda local.
12. Promoción de cultura, educación y seguridad en el trabajo (conciliación vida laboral y familiar, prevención de riesgo laboral, habilidades sociales, productividad y optimización de recursos humanos), concienciando del cumplimiento de la normativa existente.

13. Acciones destinadas a la sensibilización, formación, creación y establecimiento de pequeñas y medianas empresas, potenciando la innovación y el desarrollo tecnológico (sectores productivos de nueva creación I+D+I), incluyendo el asesoramiento de ayudas e incentivos por contratación. Se pretende así impulsar y apoyar el autoempleo y la iniciativa emprendedora en cualquiera de sus formas jurídicas.
14. Consolidación y fortalecimiento del Ayuntamiento de Mijas, a través del Dpto. Municipal de Promoción y Desarrollo, como entidad integradora, facilitadora y potenciadora del fomento del empleo y la creación de empresas en el territorio.
15. Adhesión del Municipio de Mijas al Acuerdo de Responsabilidad Social por la Economía, la Innovación y el Empleo (Pacto Provincial por el Empleo), suscrito por Diputación Provincial de Málaga, fuerzas sindicales y empresariales, para el desarrollo de territorios socialmente responsables, que impulse la creación de empleo y la actividad económica, potenciando la coordinación para la implementación de las medidas que se acuerden.
16. Estudio y valoración de los proyectos, planes y acciones procedentes desde diferentes organismos, cuya instauración pueda encuadrarse en el ámbito de trabajo considerado en este documento, para el cumplimiento de los objetivos que se persiguen.

7. COLECTIVOS A LOS QUE VA DIRIGIDO EL PACTO

Los colectivos a los que va destinado el pacto son, fundamentalmente:

- ❖ Demandantes de empleo en general.
- ❖ Demandantes de empleo con especiales dificultades de inserción:
 - Jóvenes menores de 30 años.
 - Personas mayores de 45 años.
 - Parados de larga duración.
- ❖ Personas con diversidad funcional.
- ❖ Jóvenes que no hayan superado la enseñanza obligatoria.
- ❖ Inmigrantes extracomunitarios.
- ❖ Minorías étnicas desfavorecidas.
- ❖ Emprendedores.
- ❖ Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

8. ÓRGANOS DE GESTIÓN

Para realizar el seguimiento y el control de las acciones del Pacto Local de Empleo por el Desarrollo de las Personas de Mijas, es necesaria la creación de los siguientes órganos de gestión, que desarrollarán sus responsabilidades a través de contactos periódicos y frecuentes, organizados de forma rotativa por las diferentes sedes o centros de las Entidades Socias participantes en este proyecto, y mediante vía telemática:

· Consejo Rector del Pacto.

Constituido por los representantes de las entidades y organizaciones firmantes y adheridas al Pacto Local por el Empleo de Mijas. Su función primordial es la de aprobar los programas y las acciones que se deriven del Pacto y la evaluación de los mismos; igualmente, será su competencia fomentar los principios de diálogo, colaboración, consenso, compromiso y unidad, durante la vigencia del Pacto.

· Comité de Dirección del Pacto.

Integrado por un representante del Gobierno municipal, dos técnicos cualificados del Dpto. de Promoción y Desarrollo, dos miembros de los sindicatos más representativos de Mijas, dos miembros de las asociaciones empresariales más representativas del municipio, un miembro de las entidades o agrupaciones de empresas con implantación en el territorio y uno o dos miembros de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Sus competencias serán controlar el proceso de implantación y puesta en marcha de los programas y acciones, así como efectuar el seguimiento de la ejecución del Pacto, y evaluar periódicamente su grado de cumplimiento.

· Secretaría Técnica del Pacto.

Será la responsable de asesorar, a nivel técnico, durante todo el periodo de vigencia del Pacto y realizará trabajos e informes encomendados por el Comité de Dirección.

La estructura de la Secretaría se corresponde con el Departamento Municipal de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Mijas.

· Control económico y administrativo.

Será responsabilidad del Ayuntamiento de Mijas, a través del Dpto. Municipal de Intervención como órgano de control independiente, la tramitación administrativa y el control económico de los programas y acciones puestos en marcha en el marco del Pacto Local por el Empleo de Mijas.

9. MIEMBROS DEL PACTO

❖ Ayuntamiento de Mijas.

- ❖ Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- ❖ CC.OO.
- ❖ U.G.T
- ❖ Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) de Fuengirola-Mijas
- ❖ Agrupación Fuenmi

10. DURACIÓN Y MODELO DE PACTO

El presente Pacto Local de Empleo por el Desarrollo de las Personas de Mijas, estará vigente desde el 15 de abril de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010, considerándose como un proyecto abierto a la incorporación de nuevos Socios y nuevas medidas que puedan ser de interés, reconsiderando incluso sus bases estratégicas, si las circunstancias así lo aconsejan.

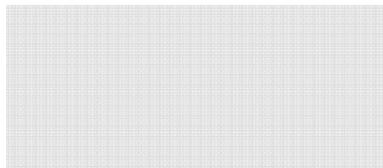
De manera complementaria, se abre un espacio a la participación de entidades colaboradoras locales, de naturaleza sociocultural, sin que su suscripción condicione las bases establecidas en este documento o vaya en detrimento de las atribuciones determinadas para las Entidades Socias firmantes. Su papel quedaría relegado al apoyo, refuerzo y difusión de los principios que rigen el Acuerdo, contribuyendo al establecimiento de acciones puntuales, que se determinen por el órgano competente en el Marco del Proyecto.

Así mismo, finalizado el periodo de vigencia se evaluarán los resultados y, en su caso, se propondrá un nuevo periodo para la aplicación de nuevos pactos locales para el empleo.

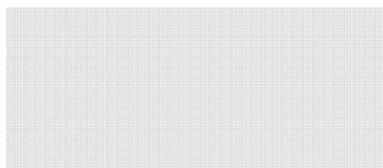
Las partes firmantes declaran su disposición al cumplimiento del presente pacto desde la lealtad, la buena fe y el esfuerzo para el logro de las mejoras sociales y económicas que se acuerdan.

En este contexto, manifiestan su voluntad de desarrollar el conjunto de medidas establecidas en el presente Pacto Local por el Empleo de Mijas, en prueba de conformidad y compromiso con el desarrollo del mismo, lo firman

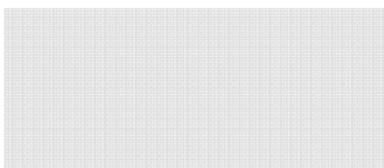
En Mijas (Málaga), 15 de abril de 2009.



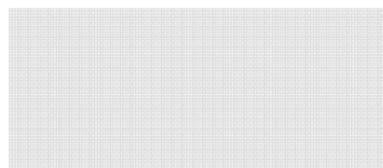
D. Antonio Sánchez Pacheco
Alcalde
Ayuntamiento de Mijas



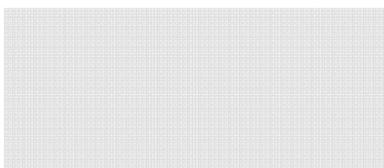
D. Juan Carlos Lomeña Villalobos
Delegado Provincial Málaga
Consejería de Empleo Junta de Andalucía



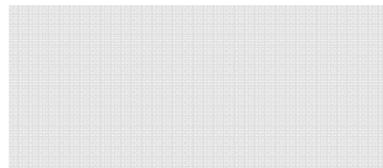
Dña. Mª Dolores Sánchez López
Sec. Relaciones Institucionales
Unión General de Trabajadores



D. Ricardo Sgueglia
Sec. Formación y Empleo
Comisiones Obreras



D. Norberto del Castillo Rodríguez
Presidente
CEPYME Fuengirola-Mijas



D. Francisco López Salvatier
Presidente
Agrupación Fuenmi